RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00182/ISE/2018/CA
OBJETO: SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 24.151,04 €
IMPORTE IVA: 2.415,10 €
TOTAL IMPORTE: 26.566,14 €
VALOR ESTIMADO: 24.151,04 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00182/ISE/2018/CA, SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 18 de septiembre de 2018 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitida Diligencia por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 26 de julio de 2018 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación.

El día 21 de septiembre de 2018 mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, tomando varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas para la adjudicación del contrato 00182/ISE/2018/CA, SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El día 25 de septiembre de 2018 se publicó en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, la licitación del citado expediente, cuyo plazo de presentación de proposiciones terminó el día 10 de octubre de 2018.

De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes empresas:

Nº LICITADOR	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	FRANCISCO BOCANEGRA AGUILERA
2	FRANCISCO NAVARRO SANCHEZ

El día 16 de octubre de 2018, la Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntación obtenida por la empresa licitadora es la que se detalla en el anexo adjunto.

El día 22 de octubre de 2018, la Unidad Técnica solicita a la empresa FRANCISCO NAVARRO SANCHEZ, documentación previa a la adjudicación en virtud de lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgándole un plazo de 7 días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, finalizando el plazo el 31 de octubre de 2018.

El día 25 de octubre de 2018, se hace entrega en el Registro de la Gerencia Provincial de Cádiz de la documentación previa a la adjudicación según consta en el Certificado de Registro emitido por el responsable del mismo el 25 de octubre de 2018.

El día 6 de noviembre de 2018, la Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Admitir definitivamente al procedimiento de contratación a las siguientes empresas:
FRANCISCO NAVARRO SANCHEZ
FRANCISCO BOCANEGRA AGUILERA

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato 00182/ISE/2018/CA, SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, (LOTE 1 - IES El Convento de Bornos (Prado del Rey-Villamartin), a la siguiente empresa:

EMPRESA	CIF	T. SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL	CALIDAD	ACCESIBILIDAD
FRANCISCO NAVARRO SANCHEZ	31202749Y	22.460,46€	2.246,04€	24.706,50€	Igual o posterior a 2015	SI

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de veintidós mil cuatrocientos sesenta euros con cuarenta y seis céntimos (22.460,46 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de dos mil doscientos cuarenta y seis euros con cuatro céntimos (2.246,04 €) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de veinticuatro mil setecientos seis euros con cincuenta céntimos (24.706,50 €). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Esta actuación será financiada con fondos europeos, código Eurofon D1311115C10002, tipo de fondo, FONDO SOCIAL EUROPEO y con un % de cofinanciación del 80 %.

El plazo de ejecución será UN AÑO a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento. Dicho plazo de vigencia no podrá ser prorrogado.

TERCERO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1° de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días. Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda,, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL GERENTE PROVINCIAL
Fdo.: Jose Manuel Gonzalez Zarco
Por Resolución del Director General de 19 de Julio de 2018

ANEXO I

EMPRESA	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
FRANCISCO NAVARRO SANCHEZ	OFERTA ECONOMICA	48,97
	CALIDAD	35
	ACCESIBILIDAD	10
	TOTAL	93,97
FRANCISCO BOCANEGRA AGUILERA	OFERTA ECONOMICA	55
	CALIDAD	15
	ACCESIBILIDAD	10
	TOTAL	80